



ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO 002/2012
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS
Y EQUIPO DE TRANSPORTE,**

EXPEDIENTE NUM. IR-001-2012

En la ciudad de Toluca de Lerdo, México, siendo las **diez** horas del día **veinte** de **julio** de dos mil doce, el suscrito Pablo Alejandro Torres Martínez, Director General del Instituto Mexiquense del Emprendedor, tomando en cuenta que se ha substanciado el procedimiento de Invitación Restringida número IR-001-2012 y que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense del Emprendedor ha emitido el dictamen de adjudicación número IR-001, tomando en cuenta éste y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13.36 fracción VIII del Libro Décimo Tercero del código Administrativo del Estado de México, 83 inciso k), 87 fracción X y 88 de su Reglamento, emite el presente fallo en los siguientes términos.

R E S U L T A N D O

- I. Que por Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios IME/S-2/2012, presentada el día tres de julio del año en curso, se requirió a la Unidad de Apoyo Administrativo del Instituto Mexiquense del Emprendedor, la adquisición correspondiente al subgiro **5411A Vehículos**, contando con un presupuesto disponible de \$465,000.00, correspondiente al Programa de Gasto Corriente.
- II. Que el día **18** de **julio** de **2012**, una vez cumplimentados los actos procedimentales previos, establecidos por las disposiciones legales aplicables, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense del Emprendedor, en su carácter de Órgano Colegiado, llevo a cabo el acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, Apertura y Evaluación de Propuestas dictamen y fallo en la hora establecida para el efecto y con estricto apego a lo dispuesto en los artículos 13.23 fracciones II y III 13.35 fracciones I, II y VIII y 13.36 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, así como por los artículos 47 fracción IV y VIII, 83, 84, 85, 86 y 87 de su Reglamento, de la invitación restringida número IR-001-2012; con la participación de **2** oferentes desarrollándose de la siguiente manera:

1.- En la hora establecida para tal efecto en las bases respectivas el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios, procedió a declarar el inicio del “acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo”, dio lectura en voz



ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO 002/2012
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

alta al registro de asistencia al acto haciendo la declaratoria del número de oferentes, quienes acreditaron la adquisición de bases mediante la presentación del recibo respectivo.

AUTOS SAPPORO, S.A. DE C.V.	representado por	IVONNE MENDOZA RAMIREZ
AUTOMOTRIZ TOLLOCAN, S.A DE C.V.	representado por	JOSE GILBERTO BENITEZ MOCIÑO

2. El Secretario Ejecutivo pronunció en voz alta el nombre de cada uno de los oferentes presentes, solicitándoles la presentación y entrega de los sobres cerrados que contiene su propuesta técnica y económica, quedando éstos bajo su custodia, mencionándoles que a partir de este momento no podrán adicionar documento alguno a las propuestas.

3. El Secretario Ejecutivo en voz alta, pronunció el nombre de los oferentes, cuya propuesta técnica procedió a abrir, conforme a la lista de asistencia.

4. El Secretario Ejecutivo y los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense del Emprendedor, revisaron en presencia de los oferentes las propuestas técnicas, verificando que las mismas cuenten con la información, documentación y demás requisitos solicitados en las bases; los resultados de dicha revisión se plasmaron en el "Cuadro comparativo de propuestas técnicas y económicas".

Una vez realizada la revisión de los requisitos formales y documentales que integran las propuestas técnicas se procedió a foliarlos.

En consecuencia, el Secretario Ejecutivo anunció el nombre y el total de fojas de las propuestas recibidas siendo las siguientes:

La documentación presentada por la empresa denominada AUTOS SAPPORO, S.A. DE C.V., consta de 80 (ochenta) fojas.

La documentación presentada por la empresa denominada AUTOMOTRIZ TOLLOCAN, S.A. DE C.V., consta de 100 (cien) fojas.

5. Consecuentemente el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense del Emprendedor, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13.36 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, fracción III y 87 fracción X, de su Reglamento, procederá a efectuar el análisis y evaluación de propuestas técnicas, por lo que se informa a los oferentes que el resultado de esta etapa se les comunicará a las 13:00 horas del día dieciocho de julio del año en curso, en este mismo Instituto.

6. En la fecha y hora antes efectuadas, el Secretario Ejecutivo, en voz alta pronunció el nombre o razón social de los oferentes que incumplen con la información, documentación y demás requisitos solicitados en las bases, dando a conocer las razones y fundamentos que



**ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO 002/2012
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**

justifican tal circunstancia, comunicándole su deshechamiento por parte del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto.

Considerando los criterios de evaluación y selección de las propuestas establecidas en bases, se realizó el análisis y evaluación de ofertas del que resultó:

La empresa denominada **AUTOS SAPPORO, S.A. DE C.V.** incumple con las especificaciones técnicas completas, cantidades, marca, modelo y demás características de los bienes ofertados”.

Por lo que con fundamento en el artículo 13.36 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, se informa a los oferentes que sus propuestas técnicas conjuntamente con el sobre debidamente cerrado que contiene su oferta económica, quedan a su disposición para su consulta en la Unidad de Apoyo Administrativo del Instituto Mexiquense del Emprendedor de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, y el sobre de sus propuestas económicas, se les entregará 15 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

Así mismo se informa que para la empresa denominada **AUTOMOTRIZ TOLLOCAN, S.A. DE C.V.** es aceptada su propuesta técnica, ya que cumplió con toda la información, documentación y demás requisitos solicitados en las bases, así como con las especificaciones técnicas completas, cantidades, marca, modelo y demás características de los bienes ofertados”.

7. El Secretario Ejecutivo, en voz alta pronuncio el nombre o razón social de los oferentes cuya propuesta económica se procedió a abrir por parte del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto en el orden siguiente:

• **AUTOMOTRIZ TOLLOCAN, S.A. DE C.V**

8. El Secretario Ejecutivo y los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense del Emprendedor, revisaron en presencia de los oferentes, las propuestas económicas verificando que la misma cuente con los requisitos solicitados en las bases; los resultados de dicha revisión se plasmaron en el “Cuadro comparativo de propuestas técnica y económica” que se anexa a la presente

9. El Secretario Ejecutivo comunicó a los oferentes el monto de la propuesta por partida:

10.- El oferente denominado **“AUTOMOTRIZ TOLLLOCAN, S.A. DE C.V”.**, cotiza la partida 5411, con un precio unitario de **\$154,056.00**; dando un monto total de **\$462,168.00** (Cuatrocientos sesenta y dos mil ciento sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

Así mismo, una vez evaluadas las ofertas económicas, la dependencia usuaria informa que cuenta con suficiencia presupuestal para adquirir los bienes, por lo que no tiene inconveniente en que se adjudique el suministro de los bienes a favor del oferente que a continuación se mencionan, por un importe total de **\$462,168.00 (Cuatrocientos sesenta y**



ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO 002/2012
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

dos mil ciento sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.). a la empresa **AUTOMOTRIZ TOLLOCAN, S.A. DE C.V.**, para la clave de verificación número 2631 vehículo sedan austero, transmisión manual de 6 velocidades, cuatro puertas, último modelo nuevo 2012, color a elección de la dependencia solicitante (gris preferentemente), con un precio unitario de **\$154,056.00**; dando un monto total de **\$462,168.00** (Cuatrocientos sesenta y dos mil ciento sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

CONSIDERANDO

1.- Que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense del Emprendedor, integrado por el Lic. Luis Enrique Neira Sánchez, en su carácter de Presidente, C.P. Roberto Corral Firo, representante del Área Financiera; LCP y AP Juana Romero Sánchez, Representante del Órgano de Control Interno; Lic. José Luis Villalobos Hidalgo, suplente del representante del Área Jurídica; según oficio de fecha 18 de julio de 2012, Orlando Pérez Salgado, en su carácter de representante del área usuaria; Adriana Magdalena Ortiz Aguilar, Secretario Ejecutivo; es competente para emitir el dictamen de adjudicación de la presente invitación restringida, que servirá como fundamento para la emisión del fallo en términos de lo dispuesto en los artículos 13.23, fracción III, 13.26 y 13.36 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México 52, 53, 54 fracciones IV y VIII y 83 inciso J y 87 fracción X de su Reglamento.

2.- Que los bienes objetos del presente procedimiento son los que se detallan en el Anexo número 1, de las bases de la invitación restringida número IR-001-2012, los que deben reunir las especificaciones técnicas y características exigidas por los mismos.

3.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13.36 último párrafo del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; y 74 fracción XXI así como lo dispuesto 7.1 de las bases respectivas; los CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS son los siguientes:

- La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- El comportamiento del oferente ante el Instituto Mexiquense del Emprendedor de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.
- El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las presentes bases, así como el precio ofertado más bajo.



ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO 002/2012
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

- Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean éstas mejores o cumplan con lo requerido en bases.

4.- Con base a los criterios del considerando inmediato anterior, se realizó el *análisis y evaluación de ofertas técnicas y económicas* de lo que resultó lo siguiente:

Que la empresa **"AUTOMOTRIZ TOLLOCAN, S.A. DE C.V."** demostró poseer capacidad administrativa; financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas; ser fabricante o distribuidor autorizado de los bienes objeto de la presente invitación restringida número IR-001-2012; no encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y que cuenta con suficiencia presupuestal para adquirir los bienes por lo que no existe inconveniente en que se adjudique el suministro de los bienes a **"AUTOMOTRIZ TOLLOCAN, S.A. DE C.V."** para la clave de verificación número 2631 vehículo sedan austero, transmisión manual de 6 velocidades, cuatro puestas, último modelo nuevo 2012, color a elección de la dependencia solicitante (gris preferentemente), con un precio unitario de **\$154,056.00**; dando un monto total de **\$462,168.00** (Cuatrocientos sesenta y dos mil ciento sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

En merito de lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, 87 fracción X del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y a los puntos 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 de las bases respectivas, se DICTAMINA QUE ES DABLE ADJUDICAR los bienes objetos de la presente INVITACIÓN RESTRINGIDA a favor del oferente **"AUTOMOTRIZ TOLLOCAN, S.A. DE C.V."** para la clave de verificación número 2631 vehículo sedan austero, transmisión manual de 6 velocidades, cuatro puestas, último modelo nuevo 2012, color a elección de la dependencia solicitante (gris preferentemente), con un precio unitario de **\$154,056.00**; dando un monto total de **\$462,168.00** (Cuatrocientos sesenta y dos mil ciento sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- La empresa citada en el numeral que antecede, deberá comparecer ante el Instituto Mexiquense del Emprendedor en el Departamento Jurídico para la formalización del contrato en un termino no mayor a **10 días hábiles** contados a partir de la fecha de notificación del fallo respectivo, para firmar el contrato correspondiente en el que se convendrán el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia, su reglamento y las demás leyes que resulten aplicables y las exigidas en las bases respectivas.



**ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO 002/2012
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**

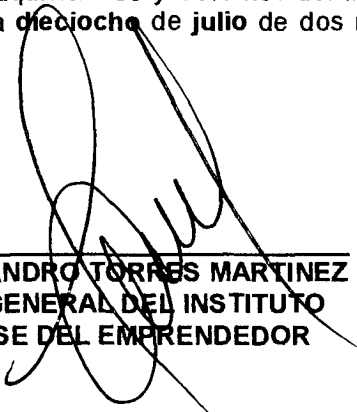
TERCERO.- La empresa adjudicada deberá cumplir estrictamente con el plazo de entrega que será dentro de los **20 días hábiles** contados a partir del día siguiente de la fecha de la firma del contrato; así mismo, en caso de incumplimiento se hará acreedor el proveedor a las sanciones establecidas en el punto 9 de las bases respectivas.

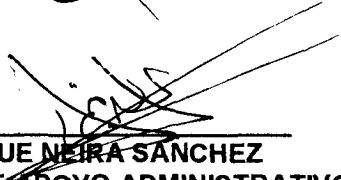
CUARTO.- La garantía de **cumplimiento del contrato**, la deberá entregar la empresa adjudicada, dentro de los **diez días** naturales siguientes a la suscripción del contrato, en los términos señalados en el punto **8.4** de las bases respectivas, en el Instituto Mexiquense del Emprendedor en el Departamento Jurídico.

QUINTO.- La garantía de los bienes **contra defectos o vicios ocultos** la deberá entregar la empresa adjudicada, dentro de los **cinco días** naturales siguientes a la fecha de la entrega de los bienes en los términos señalados en el punto **8.5** de las bases respectivas, en el Instituto Mexiquense del Emprendedor en el Departamento Jurídico.

El presente fallo fue revisado por el Secretario Ejecutivo y supervisado por los demás integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense del Emprendedor.

Así lo resuelve y firma el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense del Emprendedor, en sesión iniciada el día **dieciocho** de **julio** de dos mil doce y concluida el **veinte** de **julio** del mismo año.


PABLO ALEJANDRO TORRES MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR


LIC. LUIS ENRIQUE NEIRA SANCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR